



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-04-2020/AD

DICTAMEN DE AUTORIZACION DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. UACH-CCMS-04-2020/AD

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DE TRABAJOS DE ADECUACIONES UN ÁREA PARA PROCESAR PRUEBAS, DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, UBICADA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua; Chih. Siendo las 12:00 hrs del 01 de septiembre del 2020, se reunieron los miembros del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih. con la finalidad de elaborar el dictamen para la contratación de los trabajos arriba descritos, ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el artículo 15 inciso C de su **Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, mismo que determina que "Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obra pública a ejecutarse con recursos generados por la universidad o provenientes de subsidios federales o estatales ordinarios registrados contablemente en el fondo genérico, esta podrá contratar bajo su estricta responsabilidad mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres contratistas o licitación pública, conforme a los montos estipulados para ello por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Chihuahua o bien, por la ley que en su momento la sustituya, aplicando de manera supletoria el procedimiento señalado para tales efectos por el ordenamiento legal citado, a salvo que en los convenios correspondientes celebrados con la federación y/o el estado se estipule expresamente lo contrario, se dictamine la excepción a la licitación".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-04-2020/AD

En relación a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, analizo la factibilidad de adjudicación de la obra en mención, mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin presentación, fortalecido y amparado con tres cotizaciones, ya que el monto de la obra en mención cae en los supuestos señalados con anterioridad, siendo el importe según presupuesto por la cantidad de **\$ 127,862.07 (Ciento veintisiete mil, ochocientos sesenta dos pesos 07/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, sometido a la consideración de este comité por el Ing. Jorge Ulises López Pérez, Coordinador de Construcción, Mantenimiento y servicios y Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para llevar a efecto la contratación de los trabajos arriba descritos, habiéndose dictaminado de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Chihuahua preocupada por seguir estableciendo las estrategias para una mejora continua en todos los ámbitos de su competencia como lo es, la de continuar creando la infraestructura adecuada para la **Facultad de Ciencias de Químicas** razón por lo cual es imperativo realizar estos trabajos de acuerdo a las necesidades de la misma, apoyada por el dictamen del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, a realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades anteriormente descritas.

1. Es imperante la necesidad de contar con los **Trabajos de adecuaciones un área para procesar pruebas, del edificio del laboratorio de análisis clínicos de la Facultad de Ciencias Químicas, ubicada en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, a la brevedad posible, toda vez que las acciones a realizar son indispensables de manera inmediata, considerando la urgencia.
2. Así mismo, que como consecuencia, se integre el programa presupuestal y de inversiones con la debida antelación, estableciendo las participaciones, correspondientes a las que haya lugar, lo anterior, a fin de dar cumplimiento con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-04-2020/AD

- En virtud de lo anterior y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencias, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato de la construcción en referencia a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA

El presente asunto se constituye por lo establecido en la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de Chihuahua en su capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública, en su artículo 59 que a la letra dice; Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo; Fracción I. Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Se ponen a consideración las propuestas presentadas por al menos tres personas:

Cotizaciones de Contratistas:

CONTRATISTA	IMPORTE SIN IVA
CONYSHER, S. DE R.L. DE C.V.	\$127,862.07
JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECANICAS, S.A. DE C.V.	\$ 139,970.65
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GTG	\$ 142,586.95

Derivado de lo anterior se verifica que el monto de la inversión del presente trabajo, de acuerdo con el presupuesto de la propuesta presentada por la persona moral **CONYSHER, S. DE R. DE C.V.** Presenta las mejores condiciones en cuestión de economía para la Universidad.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito y en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y a su Reglamento del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-04-2020/AD

Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **se elabora el siguiente:**

DICTAMEN

Procédase a llevar a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública sin presentación y adjudicar directamente la ejecución de la obra mencionada mediante el procedimiento por adjudicación directa para la elaboración de los trabajos de construcción a que se hace mención en el catálogo de conceptos, para que se ejecuten los trabajos de mérito, por un importe según el presupuesto por **\$ 127,862.07 (Ciento veintisiete mil, ochocientos sesenta dos pesos 07/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado, a la persona física o moral que ofrezca las mejores condiciones para la propia Universidad Autónoma de Chihuahua, para lo cual debe contar con la experiencia requerida para este tipo de trabajos, así como la capacidad técnica y financiera y cuente con capacidad de respuesta inmediata para realizar los trabajos antes señalados y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto:

- I. Autorícese al C. Ing. Jorge Ulises López Pérez, Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que proceda a elaborar la documentación correspondiente.

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-04-2020/AD



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

**SUPLENTE VOCAL DEL COMITÉ
TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA**

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

MTRO. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA**

ING. JORGE ULISES LÓPEZ PÉREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



CCMS-850/2020

CD. Chihuahua, Chih. 03 de septiembre de 2020

ING. SAUL GARCIA PONCE
SUPERVISOR DE OBRA DE LA C.C.M.S.
DE LA U.A.CH.

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la misma del estado de Chihuahua, me permito comunicarle que a partir de esta fecha lo nombro supervisor de obra del contrato **No. UACH-CCMS-04-2019/AD** relativo a los **Trabajos de adecuaciones un área para procesar pruebas, del edificio del laboratorio de análisis clínicos de la Facultad de Ciencias Químicas, ubicada en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. López Pérez".

ING. JORGE ULISES LÓPEZ PÉREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CCP.- ARCHIVO